



**RESOLUCION No.SC.DIC.M.12. 0438**

**AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía denominada **TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala el 24 de septiembre de 2012, juntamente con la solicitud para su aprobación;

Que la compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Quito con fecha 22 de septiembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Huaquillas el 22 de mayo de 2007.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando OFICIO No.UJ.M.2012.6 de octubre 11 de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación;

Que de acuerdo a lo que establece el artículo 231 ordinal 7º y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero del 2011; No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTES SENDERO REAL TRANSENDREAL CIA. LTDA.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de amplia circulación en el domicilio de la compañía.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y que también el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de constitución, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Huaquillas encargado del Registro Mercantil inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

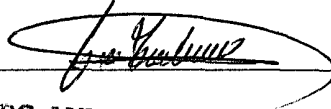
COMUNIQUESE DADA y firmada en Machala,

11 OCT 2012

**AB. CARLOS MURRIETA MORA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Segunda de la  
Resolución número SC.DIC.M.12.0438.-----

Machala, a 16 de Octubre del 2012



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA EL ORO ECUADOR